



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

1046

RANCAGUA, 10 DIC 2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL CONDOMINIO "PARQUE NOGALES", DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
4. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
5. Decreto Exento RA N° 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
6. La Resolución Exenta N° 14, de fecha 08 de enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
7. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución Exenta N° 5343 de fecha 08 de agosto del 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución exenta n° 1253, de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
9. Ordinario N° 5828 de fecha 04 de diciembre de 2019, emitido por Jefe del Departamento Técnico del SERVIU Región de O'Higgins, Ricardo Gonzalez C., el cual solicita prórroga a subsidio PPPF para beneficiarios del Comité "Parque Nogales", de la Comuna de Rancagua.
10. Informe Técnico N° 117 de fecha 09 de diciembre de 2019, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 50% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 5828 individualizado en el visto 9), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 10) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con art. 38 D.S. 255, año 2006, en su inciso final.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.

- d) Que, el Decreto Exento RA N° 272/44/2018, individualizado en el visto N°5, del presente acto administrativo, fija orden de subrogación del Cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo el que corresponde a quien suscribe la presente resolución.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

COMITÉ PARQUE NOGALES

N°	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	YESENIA JARITZA AGUILERA PAVEZ	17504463-9	RANCAGUA
2	ELIANA ANGELICA ALVARADO BASSALETTI	13557695-6	RANCAGUA
3	RAQUEL DEL CARMEN AMPUERO FONTT	14245625-7	RANCAGUA
4	ARIEL ANTONIO AVILA JIMENEZ	13947465-1	RANCAGUA
5	CHRISTOPHER EDUARDO BAETTY ZUÑIGA	15731476-9	RANCAGUA
6	NOE FERNANDO BUSTAMANTE LEIVA	12516207-K	RANCAGUA
7	CARMEN LUZ CAMPOS ALVARADO	10151204-5	RANCAGUA
8	YASNA ALEJANDRA CERDA FUENTES	14201768-7	RANCAGUA
9	ANGIE CAROLINA CONTRERAS IBARRA	14011465-0	RANCAGUA
10	SANDRA ELIZABETH DROGUETT BUSTOS	12690996-9	RANCAGUA
11	CAROLINA WALESKA DROGUETT CABEZAS	12914717-2	RANCAGUA
12	CECILIA PAZ FAUNDEZ DONOSO	16835445-2	RANCAGUA
13	GERARDO EUSEBIO FLORES GALAZ	16178827-9	RANCAGUA
14	OSCAR EUGENIO GATICA NAVARRO	11435356-6	RANCAGUA
15	PAMELA ESTER INZULZA MONSALVES	10416966-K	RANCAGUA
16	JASMIN ANDREA LIRA SANDOVAL	12694481-0	RANCAGUA
17	FELIPE ELEXIS MARTINEZ MELENDEZ	17135527-3	RANCAGUA
18	LORENA ANDREA MARTINEZ SAEZ	15105058-1	RANCAGUA
19	MARIA LILIANA MELLA OLEA	5055352-3	RANCAGUA
20	MARISEL DEL ROSARIO MENDEZ MENDEZ	13378373-3	RANCAGUA
21	FRANCISCA ESTER MUÑOZ PAVEZ	17471548-3	RANCAGUA
22	BLANCA DEL CARMEN NEGRETE ARIAS	7525796-1	RANCAGUA
23	MARIA ELIANA NUÑEZ PINO	15806816-8	RANCAGUA
24	JUAN ALBERTO ORTIZ BAHAMONDES	11889637-8	RANCAGUA
25	MARIA LUISA PANES OLEA	15806623-8	RANCAGUA
26	MYRIAM JEANNETTE PAREDES CABALLERO	11263339-1	RANCAGUA
27	MIGUEL ANGEL PEREZ MOYA	9456182-5	RANCAGUA
28	MARIA SOLEDAD PEREZ PRIETO	15496162-3	RANCAGUA
29	MARIA EDITH PEREZ SOTO	9183922-9	RANCAGUA
30	MARIA ISABEL PINO OSORIO	16816708-3	RANCAGUA
31	AMADA DE LAS NIEVES PINO PINO	14014343-K	RANCAGUA
32	DANITZA ARACELI RIVERA ROJAS	18377026-8	RANCAGUA
33	MARIA JOSE RULLET RULLET	16253640-0	RANCAGUA
34	EVELYN MONSERRAT RUZ MADRID	15103242-7	RANCAGUA
35	ESTER PATRICIA SAEZ VALDENEGRO	12516217-7	RANCAGUA
36	LORENA ANDREA SALAS VARGAS	16881625-1	RANCAGUA
37	ROSE MARIE SAN MARTIN CELEDON	12990175-6	RANCAGUA
38	FLOR IDALVA SANCHEZ MARTINEZ	15864943-8	RANCAGUA
39	IVONNE JACQUELINE SEPULVEDA CERPA	9714449-4	RANCAGUA
40	GINA CARMEN SEPULVEDA GOMEZ	15205920-5	RANCAGUA

41	DENISSE MARCELA UBILLA MALDONADO	16678705-K	RANCAGUA
42	SOLANGE ANDREA VENEGAS VENEGAS	16646139-1	RANCAGUA

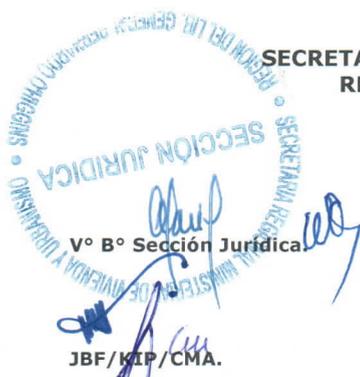
II.- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dichos certificados mantienen su total validez.

III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



HUGO PATRICIO OLATE CORREA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
 REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

09-12-2019

